

MARTES, 19 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 93

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2015-6720** *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 62/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 62/2015 a instancia de don Evaristo Manuel Jiménez López frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas La Granja, S. A. y Mutua Asepeyo, en los que se ha dictado sentencia de 4 de mayo de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que desestimando la demanda interpuesta por don Evaristo Manuel Jiménez López contra Mutua Asepeyo, Antracitas La Granja, S. A., INSS y TGSS, absuelvo a las demandadas de la reclamación contra ellas formulada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Antracitas La Granja, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de mayo de 2015.

El secretario judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/6720

CVE-2015-6720